



**RESOLUCIÓN No. 001
DEL TRECE (13) DE ENERO DE 2021
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° LP-009-2020**

El Secretario General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0238 de 2020, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y:

CONSIDERANDO

Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere: **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. GRUPO N° 1 Y GRUPO 2.”**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 2° del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado Veintitrés (23) de Diciembre de 2020, el Secretario General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Licitación Pública LP-009 de 2020, cuyo objeto es el: **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. GRUPO N° 1 Y GRUPO 2.”** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron respondidas y publicadas en la plataformas SECOP II.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es de: **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/L (\$1.230.579.503.00)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión del contrato suscrito.

EL PRESUPUESTO POR GRUPO SERA EL SIGUIENTE

GRUPOS	PRESUPUESTO OFICIAL
GRUPO 1	\$ 1.084.886.267.00
GRUPO 2	\$ 145.693.236.00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.230.579.503.00



RESOLUCIÓN No. 001
DEL TRECE (13) DE ENERO DE 2021
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° LP-009-2020

NOTA

Se debe tener en cuenta que los seguros de vida se encuentran excluidos del IVA de acuerdo al Estatuto Tributario, Art. 427. Pólizas de seguros excluidas, “No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Sección II del Capítulo III del Título 5° del Libro 4° del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del Código de Comercio.”

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número	202100083
Valor	\$1.180.886.267
Autorizado por	SECRETARIA DE HACIENDA

Número	202100092
Valor	\$49.693236
Autorizado por	SECRETARIA DE HACIENDA

EL DISTRITO, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Licitación Publica N° 009 de 2020, cuyo Objeto es: **“CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. GRUPO N° 1 Y GRUPO 2”**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección	Hasta el 13 de Enero de 2021 hasta las 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOPII.



**RESOLUCIÓN No. 001
DEL TRECE (13) DE ENERO DE 2021
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° LP-009-2020**

Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones, Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones y publicación de la resolución de apertura.	Hasta el 13 de Enero de 2021 hasta las 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Audiencia de revisión de la asignación y precisión de pliegos y distribución de riesgos previsibles	15 de Enero de 2021 a las 10:00 AM	Mediante un canal de comunicación definido, el cual será definido por la entidad mediante aviso.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 15 de Enero de 2021 hasta las 5:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	18 de Enero de 2021 Hasta las 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Expedición de Adendas	18 de Enero de 2021 hasta las 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	22 de Enero de 2021. Hora: 10:00 a.m	<u>Mediante la plataforma SECOP II.</u>
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	Hasta el 27 de Enero de 2021 hasta las 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Termino de traslado cinco (5) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	Hasta el 3 de Febrero de 2021 hasta las 5:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.



RESOLUCIÓN No. 001
DEL TRECE (13) DE ENERO DE 2021
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° LP-009-2020

Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	4 de Febrero de 2021 hasta las 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Audiencia de adjudicación	5 de febrero de 2021 a las 10:00 AM	Mediante el canal de comunicación que establezca la entidad, mediante aviso.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto de la Licitación.	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Cronograma de Pagos del Contrato	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC.	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



**RESOLUCIÓN No. 001
DEL TRECE (13) DE ENERO DE 2021
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° LP-009-2020**

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de Enero de 2021.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Secretario General

Proyectó: Valeria Velasquez Romero – Asesora en Contratos Secretaría General.
Revisó: Eliana Severiche - Asesora en Contratos Secretaría General.